EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

Villeta, 25 de marzo de 2014

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal
Distrito de Villeta
Presente.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, en el marco del PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2014 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" procede al estudio de la oferta presentada en el acto de apertura del llamado.

La presentación y apertura de ofertas del primer llamado fue realizada en fecha 3/03/14, a las 09:00 horas, en la misma no se presentó oferente alguno, por lo que se prorrogó según Adenda de Prórroga N° 1/2014 de la fecha ya mencionada.
La apertura del segundo llamado fue en fecha 10/03/14, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, que forma parte del presente informe. En dicho acto se contó con el siguiente oferente.

a) COVA EXP. 555. Hora: 07:46

Los documentos que forman parte de la presente evaluación son los siguientes:
a) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.
b) Reporte del llamado, ID 270.542
c) Documentos presentados por el oferente.
d) Cuadro Comparativo

Se procedió a analizar y evaluar los documentos presentados por el oferente, según consta en el cuadro de evaluación.

1- Documentos de la Oferta
OFERENTE: JUAN RODRÍGUEZ (COVA) RUC 2514872-9

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones

2- Precio Total de Oferta

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
COVA Exp. 555. Hora: 07:46	6.640.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a. Balances de los años 2010 – 2011 – 2012.	✓	
b. Facturas, comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos 3 (tres) años – 2010- 2011 – 2012.	✓	
c. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, de acuerdo a la carta de invitación.	✓	
d. Declaración Jurada de poseer la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.	✓	

Al respecto se mencionan los siguientes puntos legales:

"Resolución DNCP Nº 805 del 22 de mayo de 2009, artículo 1º.- en donde resuelve que: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo 5 (cinco) días corridos.* ***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.*** *Estableciéndose en la misma, lo siguiente:*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones

Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03: PROCEDIMIENTO: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; ***c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***"

Por todo lo expuesto esta Unidad recomienda:

1- **ADJUDICAR, la Contratación Directa N°5/2014**, "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" IDNº 270.542, a la firma unipersonal COVA del SR. JUAN RODRIGUEZ con RUC Nº 2514872-9, hasta un monto máximo de Guaraníes IVA incluido **6.640.000** (guaraníes seis millones seiscientos cuarenta mil), conforme al artículo 34 de la de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Se eleva el presente informe al Señor Intendente, máxima autoridad; para que resuelva según su parecer.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Rosalba González Aranda
Responsable – UOC.
Municipalidad de Villeta.